



DECRETO DE ALCALDIA Nº 59 / 2024

ZAPALLAR,

U7 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1. Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2. Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.495/2020, de fecha 20 de Julio del 2020.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.070, que fija el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- 4. Decreto de Alcaldía N° 142/2024 de fecha 24 de enero del 2024, que designa a doña Adela Silva Olivares, en calidad de Directora Interina del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 5. Decreto de Alcaldía N° 1.424/2015 de fecha 09 de Marzo del 2015, que designa a don Alberto Ortega Castro, en calidad de Coordinador Técnico Pedagógico Comunal del Departamento de Administración de Educación Municipal.

DECRETO:

1º APRUEBESE EL SIGUIENTE CUADRO DE SUBROGANCIA, para funcionarios del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE SUBROGANCIA CARGOS DIRECTIVOS – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CARGO TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE	3° SUBROGANTE
DIRECTORA INTERINA –	COORDINADOR/A TECNICO	ENCARGADO/A DE	CONTADOR –
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	PEDAGOGICO COMUNAL	CONVIVENCIA ESCOLAR	ENCARGADO DE CONTABILIDAD





CARGO TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE
COORDINADOR/A	ENCARGADO/A DE	COORDINADOR EXTRAESCOLAR –
TECNICO PEDAGOGICO COMUNAL	CONVIVENCIA ESCOLAR	SEGURIDAD Y PROTOCOLO – ENCARGADO DE CONTABILIDAD

- 2° DEJESE CONSTANCIA que el presente cuadro de subrogancia comenzará a regir a contar del 01 de febrero del 2024.
- 3° NOTIFIQUESE el presente decreto al Departamento de Administración de Educación Municipal, por parte del señor Secretario Municipal personalmente.
- 4° PUBLÍQUESE el presente decreto en la página de transparencia municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE.,



ALCALDE

C: EDUCACION / DECRETO SUBROGANCIA DISTRIBUCION:

de Educación.

a de Transparencia. IVO: SECRETARIAMUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 0 5 FEB 2024 HORA: DIRECCION DE CONTROL